



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 8 de agosto de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que obra solicitud de entrega de título. Sírvase Proveer.

Veinticuatro (24) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 451 00			
DEMANDANTE	Nidia Stella Flórez Giglioli	C.C. No.	51.642.718
DEMANDADA	Colpensiones, Old Mutual S.A. (hoy Skandia S.A.) y otras		
ASUNTO	Ineficacia del traslado al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que, si bien el expediente físico se encuentra archivado, tal situación no es óbice para dar trámite a la solicitud elevada por la parte demandante, comoquiera que con las actuaciones digitalizadas es posible resolver lo relativo a la entrega del título judicial reclamado. Así las cosas, se dispone:

ÚNICO: **ORDENAR** y **AUTORIZAR** la entrega del depósito judicial número **400100008876475** por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$4'408.415,00)**, a favor del **Dr. YESID MAURICIO VEGA PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.009.582 y T.P. No. 216.996, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario del título, una vez se autorice su pago, podrá hacerlo efectivo ante dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 25 DE AGOSTO DE 2023
Por ESTADO N.º 085 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1da85c5b97471423c1b4ea7007c73eecabf5763a6f11753f6dabc0e51023ce77**

Documento generado en 24/08/2023 02:52:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**